

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a efectos de que, los que se consideren afectados, puedan, en el plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo objeto, los documentos presentados se encontrarán de manifiesto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, sitas en la Calle Tomás Quevedo Ramírez, s/n, del Puerto de Las Palmas, en horario de 10:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, del plazo anteriormente señalado.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL DIRECTOR, Francisco Javier Trujillo Ramírez.

1.655.103

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Unidad de Apoyo al Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura

ANUNCIO

2.678

Anuncio de 7 de agosto de 2026, relativo al inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del “Programa de Actuación sobre el Medio Urbano (PAMU) en Relación con la Reordenación del Tráfico de la Calle Galicia, en Corralejo”. Expte. 2026/ 13929.

Con fecha 30 de julio de 2026, el Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura acordó admitir a trámite solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del programa la “Programa de Actuación sobre el Medio Urbano (PAMU) en Relación con la Reordenación del Tráfico de la Calle Galicia, en Corralejo,” promovido por el Ayuntamiento de La Oliva.

En virtud de lo anterior, a fin de que el referido Órgano Ambiental pueda formular el informe ambiental estratégico y dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en concordancia con el artículo 115 del Reglamento de Planeamiento de Canarias (aprobado por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre) y demás normativa aplicable:

Se pone a disposición del público el Documento Ambiental Estratégico y el Borrador del Programa (ambos con fecha de firma electrónica de 06/05/2024), por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

La documentación técnica indicada podrá ser consultada:

- Haciendo clic en cada uno de estos enlaces:

[20240829__DAE_CL_GALICIA_CORRALEJO_firmado.pdf](#) (CSV:35600IDOC2CE39EDB4A9FD3C4A9FC2C1)

[20240829_BORRADOR_TECNICO_CL_GALICIA_CORRALEJO_firmado \(1\).pdf](#)
(CSV:35600IDOC2272CA2CF7BB7204F908146)

- Web corporativa del Cabildo Insular de Fuerteventura:

<https://www.cabildofuer.es/cabildo/otros-servicios/organo-de-evaluacion-ambiental/informe-ambiental-estrategico/>

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Puerto del Rosario, a siete de agosto de dos mil veintiséis.

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL ÓRGANO AMBIENTAL DE FUERTEVENTURA, doña Cristina Arribas Castañeyra.

1.692.103

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

ANUNCIO

2.679

El Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y La Graciosa,

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación Insular celebrada el 29 de julio de 2026 adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial de las Bases reguladoras de subvenciones “BECAS ALUMNADO NEAE” (Expte. 9364/2026).

Dada su condición reglamentaria, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por un periodo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios de la Institución, a fin de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

El texto íntegro de las Bases estará a disposición de las personas interesadas en las dependencias del Área de Educación situadas en la Avenida Fred Olsen, s/n, Arrecife.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderán aprobadas con carácter definitivo de nuevo acuerdo corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a tres de agosto de dos mil veintiséis.

EL CONSEJERO DELEGADO (por delegación de firma del Excmo. Sr Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 4715, de 21 de julio de 2023), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

1.695.179

ANUNCIO

2.680

Por el que se hace de público conocimiento que el Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote ha dictado Decreto número 2026-5806, de fecha 30 de julio de 2026, del tenor literal siguiente: